



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE NEIVA, HUILA,

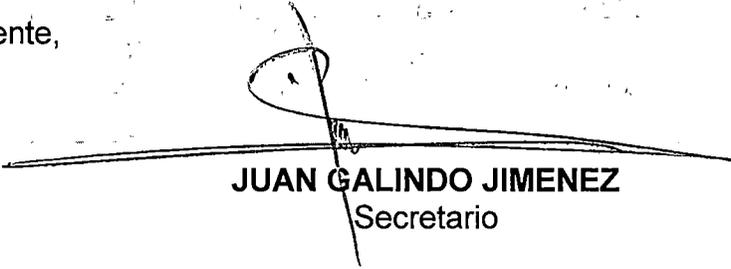
EMPLAZA A:

JHON ELMAN CONDE CUENCA con C.C, 7.698.193, con el fin de notificarle la providencia fechada el diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017), proferida dentro del Incidente por Desacato a Fallo de Tutela promovido por JHON ELMAN CONDE CUENCA contra CAFESALUD E.P.S., radicado bajo el No. 410014023009-2016-00137-00, por medio de la cual se decretó la nulidad de lo actuado dentro del referido trámite a partir del auto admisorio del incidente (octubre 26/16) y se dispuso correrle traslado del incidente a la entidad demandada por intermedio del Gerente de Defensa Judicial de CAFESALUD E.P.S., para que se pronuncie dentro de los tres días siguientes a su notificación y si lo considera del caso, pida las pruebas que estime pertinentes, con la advertencia que si se demuestra el incumplimiento será sancionado con arresto hasta de seis (6) meses y multa de hasta 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior con el fin de notificar dicho auto al incidentante JHON ELMAN CONDE CUENCA.

Neiva, 18 de enero de 2017.

Atentamente,


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario